

ESPADEROS

DEL ATLÁNTICO S.A.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD (PS)

NUESTRA VISIÓN

Somos una empresa dedicada a la producción, transformación y comercialización de productos pesqueros que cuenta con una flota propia, moderna y competitiva.

Desarrollamos nuestra actividad pesquera en los Océanos Atlántico, Índico y Pacífico, caladeros en los cuales nuestros buques capturan especies altamente migratorias como el pez espada, tintorera, marrajo, atún, lampuga y otras especies variadas.

Pescamos con el arte de pesca denominado palangre de superficie, uno de los sistemas más selectivos por su carácter poco invasivo y eficiente. Este método nos permite garantizar capturas específicas con un mínimo impacto medioambiental. En nuestra flota, la calidad y la sostenibilidad se complementan con la eficiencia energética y el cuidado del entorno marino.

Las especies capturadas por nuestra flota son recursos altamente migratorios distribuidas por los grandes océanos, lo que conlleva una gestión compartida a nivel internacional. En consecuencia, su gestión se rige de forma multilateral a través de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPS).

Como marco de referencia y ordenación, nuestros buques asumen íntegramente las directrices y recomendaciones de estas organizaciones, garantizando una pesca regulada y responsable.

La lucha contra las actividades pesqueras ilícitas y la sobrecapacidad pesquera, así como lo referente a la aplicación de medidas de explotación sostenible de los

recursos pesqueros, requieren de la cooperación internacional y por ello, a nuestro juicio, la figura de las OROPS adquiere una importancia determinante en la gobernanza pesquera.

Apostamos, tomando como referencia el Código de Pesca Responsable de FAO y la Política Pesquera Común (PPC), por la aplicación de prácticas responsables para asegurar la conservación, gestión y el desarrollo eficaz de los recursos acuáticos vivos, cuidando el medio marino y la biodiversidad.

Consideramos vital respetar los ecosistemas marinos con la finalidad de que éstos se adecúen a un ritmo reproductivo que permita mantener su equilibrio garantizando de este modo, la actividad pesquera como fuente de riqueza y bienestar para las generaciones futuras.

La protección ambiental y el desarrollo económico y social forman parte de la naturaleza multidimensional de la sostenibilidad, y en este sentido, creemos en la integración de estos tres aspectos como elementos interdependientes sobre los que debe articularse el desarrollo sostenible. Sólo desde la base de políticas sostenibles se puede alcanzar un equilibrio a largo plazo entre el desarrollo económico, la protección del medio ambiente, el uso eficiente de los recursos y la equidad social.

Por ello y sobre la base de este contexto, desde ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A. entendemos la pesca y el comercio responsable como la suma de la sostenibilidad en cada una de las dimensiones en las que estas actividades se desarrollan, ambiental, económica y social.

Nuestra política de sostenibilidad (**PS**) se concreta sobre la base del Código Ético de la empresa y toma como referencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, los Principios del Código FAO de Pesca Responsable, el Principio de la Diligencia Debida, y en general, lo establecido por la legislación vigente a nivel Internacional, comunitaria, nacional y autonómica.

En nuestro código ético se reflejan los principios y valores corporativos que rigen nuestro modelo de negocio. Además, se definen las bases y pautas de actuación para unificar criterios y navegar en una misma dirección con nuestros grupos de interés.

Vinculamos nuestra actividad al cumplimiento de la legalidad vigente, el respeto de los derechos sociales y laborales, al menor impacto medioambiental, la protección de la salud de los consumidores y al favorecimiento de alianzas que permitan una gestión eficiente de las pesquerías cuyas especies comercializamos.

La finalidad de nuestra **PS** es definir el compromiso de la empresa con las personas, el medio ambiente y la sociedad en general. La **PS**, se aplica a todos los grupos de interés vinculados de modo directo o indirecto con las actividades o decisiones de la empresa, materializando a través de esta herramienta, el compromiso de la empresa con el desarrollo sostenible.

NUESTROS COMPROMISOS Y METAS

MODELO DE NEGOCIO SOSTENIBLE

- > Un modelo de pesca sostenible y respetuoso con el medio ambiente que garantice la explotación racional de los recursos biológicos marinos y la viabilidad del sector Pesquero, con expreso rechazo a la pesca ilegal, no declarada y no regulada (INDNR).
- > Apoyamos cuantas acciones sean necesarias para erradicar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR). La erradicación de la pesca ilegal es también una lucha por los derechos humanos en el mar.
- > Desarrollo de buenas prácticas en la producción alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), los Principios del Pacto Mundial y el Código FAO de Pesca Responsable.
- > La consideración de los aspectos medioambientales como elemento integrador en la estrategia de la empresa y parte fundamental en la toma de decisiones.
- > El establecimiento de relaciones comerciales sostenibles sobre la base del estricto cumplimiento de la legislación vigente y que generen un impacto social y medioambiental positivo.
- > Fomentar que nuestra red de proveedores y clientes, actúen acorde con los requisitos medioambientales establecidos por la Política de sostenibilidad de ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A y con lo dispuesto en nuestro Código Ético, alcanzando de este modo una cooperación bilateral.
- > El Establecimiento de directrices y pautas dirigidas a nuestros proveedores y clientes encaminadas a mejorar y recuperar a nivel internacional el estado de las poblaciones de peces objeto de captura por la flota de palangre de superficie.
- > El fomento de hábitos de pesca sostenibles y la transparencia en la cadena de suministro.
- > El cumplimiento de la normativa aplicada por los estados y las Organizaciones Pesqueras Regionales (OROPS), en lo que respecta a conservación, ordenación, explotación sostenible de los recursos y desarrollo de actividades pesqueras.

- > La apuesta por la eliminación de la contaminación y la eficiencia energética, alentando estrategias para la correcta gestión de residuos mediante acciones que maximicen la recuperación y tratamiento de residuos.
- > La conservación a largo plazo de los recursos marinos y el mantenimiento de su equilibrio con la actividad extractiva y comercial.
- > Favorecer la creación de una conciencia generalizada basada en la utilización responsable de los recursos marinos.
- > La adopción de medidas de ordenación sustentadas en criterios científicos transparentes, rigurosos y neutrales que contemplen la participación del sector pesquero, tanto el productor como el comercializador, en la toma de decisiones, como una parte fundamental de la gobernanza pesquera.
- > Integración sistemática de los aspectos medioambientales en el proceso de selección y homologación de proveedores que permita asegurar que toda nuestra cadena de suministro esté alineada con los objetivos de sostenibilidad de la empresa.
- > Nuestros proveedores y clientes estarán comprometidos con la protección del medioambiente y el cumplimiento de los estándares y exigencias establecidos en la legislación autonómica, nacional, comunitaria e internacional.

ABASTECIMIENTO RESPONSABLE

El Abastecimiento de materia prima de ESPADEROS DEL ATLANTICO S.A. provendrá de fuentes:

- > Capturadas de forma sostenible, responsable y equitativa, cumpliendo la legislación pesquera, medioambiental, sanitaria y laboral, con la prevención de la contaminación, la conservación de la biodiversidad y en general, la gestión sostenible de los recursos naturales.
- > Que acrediten el cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (CE) 1005/2008 de 29 de septiembre de 2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en las aguas comunitarias e internacionales.
- > Que se encuentren registradas en la Lista de buques autorizados a ejercer la actividad pesquera en cada una de las áreas reguladas por las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) y dispongan de las autorizaciones reglamentarias para ejercer su actividad.

- > Que avancen decididamente en la eliminación de las capturas incidentales y en la protección de especies sensibles, fortaleciendo la Cobertura de Observadores a bordo de los buques pesqueros, y adopten modelos de mejora continua que permita garantizar el desarrollo sostenible y la regeneración de las especies comercializadas.
- > Que cumplan con lo dispuesto por el Reglamento (UE) 2023/2842 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento (CE) 1224/2009 del Consejo y se modifican los Reglamento (CE) nº 1967/2006 y (CE) nº1005/2008 del Consejo y los Reglamentos (UE)nº 1967/2006, ((UE) 2017/2403 y (UE) 2019/ 473 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta al control de la pesca.
- > Sujetas a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 869/2004 del Consejo que modifica el Reglamento (CE nº 1693/2001, por el que se establecen medidas de control y obliga el registro de los buques de cada país en el registro específico de buques autorizados a pescar por parte de cada OROP.
- > Que cumplan con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 605/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1185/2003 sobre el cercenamiento de las aletas de los tiburones dirigidos a erradicar la práctica del finning o cercenamiento de aletas a bordo de los buques.
- > Que garanticen el cumplimiento del Reglamento (UE) 2023/966 DE LA COMISIÓN de 15 de mayo de 2023 por el que se modifica el Reglamento (CE) 338/97 del Consejo a fin de reflejar las enmiendas adoptadas en la decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
- > Que cumplan con la normativa nacional (Ley 3/2001 de Pesca Marítima del estado y sus modificaciones-Ley 5/2003 de Pesca Sostenible- y Orden AAA/658/2014 y sus modificaciones) y las disposiciones autonómicas.
- > Que cumplan con las medidas establecidas por el Convenio MARPOL 73/78 (prevención de contaminación), y por la legislación vigente en lo referente a garantizar una reducción en la emisión de gases de efecto invernadero (baja huella de carbono. "Carbon footprint").

ALIANZAS PARA LA CONSECUION DE LOS OBJETIVOS

- > Fomentamos la cooperación con las administraciones competentes para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), en cumplimiento por lo establecido por el Reglamento (CE) 1005/2008 de 29 de septiembre de 2.008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en las aguas comunitarias e internacionales.
- > Apoyamos el papel desarrollado por las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera -OROPS-, como instrumento de gobernanza oceánica.
- > Nos comprometemos con todas aquellas acciones y medidas que permitan una gestión de las todas las especies mediante la adopción de medidas de gestión para la conservación de las poblaciones, implementando medidas que permitan su captura máxima sostenible.
- > Potenciamos la cooperación intersectorial con la comunidad científica estableciendo redes de comunicación y actuación que favorezcan la gestión sostenible de los recursos marinos.
- > Nos involucramos en todas aquellas acciones, actividades e iniciativas dirigidas a la conservación, ordenación y explotación racional de los recursos, al objeto de crear una conciencia generalizada basada en la utilización responsable de los ecosistemas marinos.
- > Manifestamos nuestra disposición a participar en todas aquellas plataformas que fomenten el dialogo, cooperación y colaboración entre el sector extractivo y comercializador con las organizaciones de la sociedad civil, en especial con las ONG medioambientalistas, sobre la base de una cooperación leal, transparente y bidireccional.
- > Asumimos el reto de gestionar globalmente nuestro negocio mediante el establecimiento de alianzas con todas aquellas partes interesadas en la implantación de buenas prácticas de gestión pesquera.
- > Movilizamos el intercambio de conocimientos, capacidad técnica y recursos en la promoción de alianzas dirigidas a contribuir con el desarrollo sostenible de forma conjunta.

- > Aspiramos decididamente a continuar trabajando con los actores clave en el ámbito medioambiental y social.
- > Apostamos decididamente por la promoción y participación en la formación y desarrollo de **Proyectos de mejora pesquera (FIP)**, como modelos de gobernanza y cooperación privada para reducir o minimizar los impactos medioambientales de la pesquería objeto de nuestra actividad.
- > En este sentido, somos socios promotores del Proyecto de mejora Pesquera **FIP BLUES** (<https://fipblues.com/>) para las pesquerías de Pez Espada y Tintorera.
 - Este Proyecto de Mejora Pesquera (FIP), es uno de los más importantes a nivel internacional por el nivel de buques y empresas participantes.
 - Este FIP está formado por las 4 principales Organizaciones de productores europeas de la pesquería de grandes migradores y por la Asociación Nacional de Empresas comercializadoras y Transformadoras de Especies Altamente Migratorias (ANECTEAM), entidad en la cual también somos socios promotores.
 - El **FIP BLUES**, sigue las pautas y los principios rectores del Marine Stewardship Council (MSC) y está auditado por la plataforma Fishery Progress (<https://fisheryprogress.org/>) de la Conservation Alliance for Seafood Solutions. Esta alianza, agrupa a las principales ONG mundiales implicadas en la conservación de la biodiversidad y salud de los océanos.
 - Sus principales **objetivos** son:
 - ✓ Dirigir la pesquería de palangre de superficie hacia estándares de sostenibilidad más reconocibles internacionalmente.
 - ✓ Mejorar el conocimiento y colaborar con la comunidad científica y las Organizaciones Regionales de ordenación Pesquera.
 - ✓ Diferenciar comercialmente las capturas efectuadas por la flota integrante del proyecto de mejora pesquera.
 - ✓ Fomentar las alianzas dirigidas a la conservación de los océanos.
 - ✓ Cooperar con otras partes interesadas en los ámbitos medioambientales, económicos y sociales.